

Periodo extraordinario de nominación a cargo del Consejo Zonal de Pesca de la  
VIII Región.

Representante de Universidades o Institutos profesionales, 1° cargo.

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 224 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y publicado en el Diario Oficial el 17 de febrero de 2015, informamos que se abre periodo extraordinario de nominaciones por un periodo de 60 días a contar de la fecha de publicación del mencionado decreto para el siguiente cargo del Consejo Zonal de Pesca de la VIII Región:

- a) Representante de Universidades o Institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar, 1° cargo.

Las nominaciones deberán presentarse hasta las 14:00 horas del 17 de abril de 2015, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en la oficina de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la VIII Región.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que nominen, se encuentran en el DS N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que se adjunta y que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en la respectiva Dirección Zonal de Pesca y publicado en la página web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl)

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que se adjunta y que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la VIII Región y publicado en la página web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl).

Toda información relativa a este proceso de nominación, estará disponible en la página Web [www.subpesca.cl](http://www.subpesca.cl). Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, (fono 2502866) cualquier consulta referente a este proceso de postulación.